



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0034-2002-2002-ATDRC/DRA/CTAR.C.**

Cusco, 10 de Julio del año 2002.

VISTO :

El expediente administrativo de registro N° 1238-2002, seguido por la Comisión de Regantes de Apu Sondor Pucabamba-Ocongate-Quispicanchi, del Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco, representado legalmente por su Presidente el señor Higidio Yucra Mayo, sobre petición de Renovación de la Junta Directiva, Comisión de Regantes Pucabamba, y el Acta de Asamblea de Regantes realizada el 29 de Noviembre del año 2001, efectuado por los usuarios de agua con fines agrícolas del Distrito de Riego Cusco, del Sub-Distrito de Riego Cusco, con la finalidad de elegir a los representantes de la Comisión de Regantes PUYCABAMBA, del Sub - Sector de Riego Ocongate, sector de Riego Quispicanchi.

**CONSIDERANDO:**

Que los actuados han sido tramitados con arreglo al D.L.N° 17752-Ley General de Aguas, su Reglamento, modificatorias, el D.S.N° 057-2000-AG., (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), y demás disposiciones conexas.

Que, mediante asamblea de usuarios de agua, con fines agrícolas, llevada a cabo el 29 de Noviembre del año 2001, se eligió a los nuevos miembros Titulares de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Pucabamba, del Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco,

Estando a lo dispuesto en los Arts., 35°, 36°, y 59° del D.S.N° 057-2000-AG. (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** .- Renovar oficialmente a los miembros componentes de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Pucabamba, del Distrito de Ocongate Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco, integrada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: SR.HIGIDIO YUCRA MAYO
VICEPRESIDENTE	: SR. CAYETANO SUCLLE BOLAÑOS
SECRETARIO	: SR. SANTOS CHILLIHUANI TURPO
TESORERO	: SR. RUBEN TURPO MAMANI
PRO TESORERO	: SR. MARCELINO QUIÑONEZ CCOLQUE
1ERVOCAL	: SR. ANDRES QUISPEHUANCA CCASA
2do.SEGUNDO	: SR. CAYETANO LUNA HUANCA



**ARTICULO SEGUNDO**.- El periodo de gestión de la Junta Directiva es de tres(03) años contados a partir del 29 de Noviembre del 2001, y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo más , siempre que los usuarios del agua, así lo determinen, de conformidad con el Art. 19º del D.S.Nº057-2000-AG.,(Reglamento de Organización Administrativa del Agua) debiendo fenecer el periodo de sus funciones el 29 de Noviembre del año 2004.

**ARTICULO TERCERO**.- La Comisión de Regantes de Pucabamba-Ocongate-Quispicanchi, del Distrito de Ocongate, y su Junta Directiva, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer el mandato de acuerdo con los Arts., 20º del D.S.Nº 057-2000-AG.,(Reglamento de Organización Administrativa del Agua), así como también el D.S. Nº 003-90-AG., (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua), y otras disposiciones legales conexas. Dicha Comisión de Regantes y su Junta Directiva forma parte de la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco

**ARTICULO CUARTO**.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del Público en general y los fines consiguientes..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
*Felix Adrián Echeandía Hernández*  
Ingº Felix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516

FAEH/fvdes.